Naciones Unidas A/60/273

Asamblea General

Distr. general
19 de agosto de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones
Tema 73 a) del programa provisional*
Cuestiones relativas a los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Situación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud

Informe del Secretario General

Resumen

En el presente informe sobre el estado financiero y las actividades del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud figuran las recomendaciones formuladas por la Junta de Síndicos del Fondo en su décimo período de sesiones, celebrado en Ginebra del 7 al 11 de marzo de 2005, que fueron aprobadas el 16 de marzo de 2005 por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General. En el presente documento se actualizan el informe que el Secretario General presentó a la Comisión de Derechos Humanos en su 61° período de sesiones (E/CN.4/2005/86 y Add.1), así como el informe del Secretario General a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones (A/59/309).

* A/60/150.

05-46663 (S) 090905 090905

Índice

		Párrafos	*Página*
I.	Mandato del Fondo	1	3
II.	Administración y Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud	2–3	3
III.	Beneficiarios	4	3
IV.	Ciclo de las subvenciones	5–10	4
V.	Pago de las contribuciones	11	5
VI.	Décimo período de sesiones de la Junta de Síndicos	12	6
VII.	Aprobación y aplicación de recomendaciones	13–14	6
VIII.	Trigésimo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud	15–19	7
IX.	Evaluación de las necesidades	20–21	8
X.	Recaudación de fondos para el 11° período de sesiones de la Junta de Síndicos	22–24	8
XI.	Cómo aportar contribuciones al Fondo	25–26	9
XII.	Recomendaciones	27	9
Anexos			
I.	Criterios y otros requisitos para la selección de beneficiarios		10
II.	Contribuciones y promesas de contribuciones disponibles para los períodos de sesiones décimo y 11° de la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud		13
III.	Distribución geográfica de las subvenciones para viajes y proyectos		14
IV.	Subvenciones para viajes y para asistir al 30° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud y subvenciones para proyectos aprobados por la Junta de Síndicos en su décimo período de sesiones		16

I. Mandato del Fondo

1. En su resolución 46/122, de 17 de diciembre de 1991, la Asamblea General estableció el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, que recibe contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas y públicas y particulares. El propósito del Fondo consiste en prestar asistencia financiera a los representantes de las organizaciones no gubernamentales de distintas regiones que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud, a fin de que puedan participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, y en proporcionar, por los conductos de asistencia establecidos, ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud.

II. Administración y Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud

2. De conformidad con la resolución 46/122 de la Asamblea General, el Secretario General administra el Fondo, por medio de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con arreglo a las normas pertinentes de los reglamentos financieros relativos a los fondos fiduciarios para la asistencia humanitaria, con el asesoramiento de una Junta de Síndicos.

3. La Junta está integrada por cinco expertos con experiencia pertinente en la esfera de los derechos humanos y, en particular, en cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud, que se desempeñan en el cargo a título personal. Los actuales miembros de la Junta, nombrados por el Secretario General por un período de tres años renovable, en consulta con el Presidente de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, teniendo debidamente en cuenta la distribución geográfica equitativa, son: José de Souza Martins (Brasil), Prateep Unsongtham Hata (Tailandia), Cheikh Saad-Bouh Kamara (Presidente, Mauritania), Gulnara Shahinian (Armenia) y David Weissbrodt (Estados Unidos de América).

III. Beneficiarios

4. De conformidad con los criterios de selección aprobados por la Asamblea General en su resolución 46/122, los beneficiarios de la asistencia del Fondo serán: a) los representantes de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud y que, en opinión de la Junta, no tendrían posibilidad de asistir a las reuniones del Grupo de Trabajo sin la asistencia proporcionada por el Fondo y que podrían contribuir a que el Grupo de Trabajo adquiriera un conocimiento más profundo de los problemas relativos a las formas contemporáneas de la esclavitud; y b) las personas cuyos derechos humanos han sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud (véase el anexo I).

IV. Ciclo de las subvenciones

5. Las solicitudes de subvenciones para gastos de viajes y para proyectos correspondientes a 2006 deben presentarse a más tardar el 15 de septiembre de 2005, para su análisis por la secretaría del Fondo y la Junta. La Junta examinará las solicitudes admisibles en su próximo período de sesiones, que se celebrará del 30 de enero al 3 de febrero de 2006. En dicho período de sesiones, la Junta aprobará recomendaciones relativas a la concesión de subvenciones, que luego serán presentadas para su aprobación al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General. El pago de las subvenciones aprobadas debe hacerse efectivo en los meses de febrero y marzo de 2006. Los beneficiarios de las subvenciones para proyectos tendrán que proporcionar informes descriptivos y financieros satisfactorios de la utilización de las subvenciones antes del 1° de noviembre de 2006. Hasta tanto no se hayan recibido informes satisfactorios sobre la utilización de las subvenciones anteriores, no se pueden pagar nuevas subvenciones para proyectos.

6. Admisibilidad de nuevas solicitudes: en el período comprendido entre la recepción de la solicitud y el siguiente período de sesiones de la Junta, la secretaría del Fondo decide si las solicitudes son admisibles de acuerdo con el mandato del Fondo.

7. Proceso de selección: los formularios de solicitud admisibles se verifican para determinar si se conforman a los criterios de selección aprobados y, de ser necesario, se pide a la organización que facilite más información. Si resulta necesario, se consulta igualmente a organizaciones de referencia y redes especializadas. Posteriormente, la secretaría resume y analiza el formulario de solicitud debidamente cumplimentado de acuerdo con los criterios de selección para facilitar la labor de la Junta de Síndicos. En su período de sesiones anual, la Junta examina todas las solicitudes declaradas admisibles, incluido el formulario de solicitud original, el análisis sinóptico preparado por la secretaría y cualquier otra información pertinente. Posteriormente, la Junta formula recomendaciones al Secretario General de conformidad con las directrices del Fondo y la Junta. Después del período de sesiones, la secretaría examina todas las recomendaciones de la Junta para cerciorarse de que sean compatibles con los reglamentos administrativos y financieros de las Naciones Unidas. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en nombre del Secretario General, aprueba las recomendaciones que sean aceptables, así como toda nueva práctica óptima que se haya definido durante el período de sesiones anual.

8. Pago de las subvenciones: se solicita a las organizaciones beneficiarias que aprueben todas las condiciones que se imponen a la subvención como la de presentar en un plazo determinado informes descriptivos y financieros sobre la utilización de las subvenciones. Una vez recibida esta confirmación, la secretaría del Fondo pide a los servicios financieros de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra que paguen prontamente la subvención para proyectos. En el caso de las subvenciones para viajes, el beneficiario recibe un billete de pasaje por vía aérea de su agencia de viajes local y luego una dieta en la forma de un cheque tan pronto llegue al período de sesiones del Grupo de Trabajo.

9. Supervisión: la secretaría examina todos los informes descriptivos y financieros recibidos de las organizaciones beneficiarias sobre la utilización de las subvenciones para proyectos y, de ser necesario, les pide que faciliten más información. Tal vez se pida a los representantes sobre el terreno de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y a otras oficinas de las Naciones Unidas sobre el terreno, como las del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que faciliten a la secretaría del Fondo más información sobre la organización o el proyecto. Las subvenciones para viajes se supervisan cuidadosamente antes del período de sesiones del Grupo de Trabajo y durante su celebración. Como parte de sus obligaciones de presentar informes, a los beneficiarios se les pide que faciliten una copia de cualquier declaración que formulen durante el período de sesiones.

10. Evaluación por la Junta y la secretaría: al efectuar su evaluación, la Junta y la secretaría realizan las siguientes actividades:

a) En su período de sesiones anual, la Junta examina el estado de todas las subvenciones para viajes y para proyectos concedidas en años anteriores. Cuando está satisfecha con el informe de una organización determinada, la Junta recomienda que se archive el expediente. Si el informe es incompleto, la Junta recomienda que se pida más información concreta. A esa organización no se le conceden nuevas subvenciones hasta que la Junta esté satisfecha con su informe;

b) Los miembros de la Junta pueden visitar los proyectos financiados por el Fondo que se ejecuten en su región geográfica; la secretaría del Fondo también puede visitar los proyectos;

c) Los miembros de la Junta que son expertos renombrados de las Naciones Unidas en la esfera de las formas contemporáneas de la esclavitud, de ser necesario, establecen contactos directos con los directores de proyectos sobre el terreno, durante los períodos de sesiones de la Junta o en períodos de sesiones del Grupo de Trabajo, la Comisión de Derechos Humanos y la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, con el fin de mejor evaluar la utilización de las subvenciones. La secretaría también se reúne con los directores de proyectos;

d) Las organizaciones de referencia y las redes especializadas pueden ser invitadas al período de sesiones de la Junta en que se examinan sus solicitudes, entre otras cosas, para brindar información adicional sobre organizaciones o proyectos concretos, responder a las preguntas y explicar sus actividades a la Junta;

e) En lo que respecta a las subvenciones para viajes, el Presidente, o cualquier otro miembro de la Junta, de ser posible, asiste al período de sesiones del Grupo de Trabajo con el fin de reunirse con todos los beneficiarios presentes y evaluar los efectos de la participación de éstos en las deliberaciones del Grupo de Trabajo.

V. Pago de las contribuciones

11. Para cumplir los requisitos del ciclo de las subvenciones y atender a las nuevas solicitudes de financiación, las nuevas contribuciones voluntarias deben ingresar en el Fondo a más tardar al fin de 2005 para que el Tesorero de las Naciones Unidas las pueda registrar debidamente con suficiente antelación al próximo período de sesiones de la Junta. Las contribuciones que no puedan registrarse antes del próximo período de sesiones de la Junta se examinarán en el siguiente período de sesiones.

VI. Décimo período de sesiones de la Junta de Síndicos

12. En las diez sesiones de su décimo período de sesiones (celebrado del 7 al 11 de marzo de 2005), la Junta de Síndicos examinó la información preparada por su secretaría relativa a las anteriores subvenciones concedidas de 2000 a 2004; las nuevas solicitudes de subvenciones para viajes y para proyectos; la situación financiera del Fondo, incluidas nuevas contribuciones y promesas de contribuciones (véase el anexo II, seccs. A y B) y la aplicación de las recomendaciones aprobadas en 2004. La Junta se reunió con representantes de los donantes y de otros gobiernos interesados, funcionarios de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos que llevaban a cabo actividades pertinentes al mandato de la Junta y representantes de otros organismos de las Naciones Unidas. La información detallada al respecto se consigna en el informe sobre el décimo período de sesiones de la Junta de Síndicos al 30º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud (E/CN.4/Sub.2/AC.2/2005/5 y Corr.l).

VII. Aprobación y aplicación de recomendaciones

13. Todas las recomendaciones formuladas por la Junta de Síndicos en su décimo período de sesiones fueron aprobadas el 16 de marzo de 2005 por el Alto Comisionado interino de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General. Los siete beneficiarios asistieron al 30° período de sesiones del Grupo de Trabajo (celebrado del 6 al 10 de junio de 2005). Para el 3 de junio de 2005, se había pagado el total o la primera cuota de las 25 subvenciones para proyectos.

14. La Junta observó con satisfacción que, gracias a las nuevas contribuciones de donantes habituales y nuevos, los llamamientos del Alto Comisionado, la Junta y la secretaría del Fondo y las recomendaciones de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y el Grupo de Trabajo, había podido recomendar 25 nuevas subvenciones en 2005. En el siguiente cuadro figuran los datos estadísticos pertinentes desde que la Junta comenzó a conceder subvenciones en 1997, incluido el número de solicitudes para viajes y para proyectos recibidas y la cuantía solicitada, así como el número de subvenciones recibidas y la cuantía asignada por el Fondo.

Estadísticas sobre la asignación de subvenciones para viajes y para proyectos, 1997-2005

Año	*Tipo de subvención*	*Número de solicitudes admisibles*[a]	*Cuantía solicitada (en dólares EE.UU.)*	*Número de subvenciones concedidas*	*Cantidad asignada (en dólares EE.UU.)*
1997					
	Viajes	–	–	6	13 600
	Proyectos			3	10 250
1998[b]		–	–	–	–
1999					
	Viajes	10	100 000	10	13 505
	Proyectos	23	800 000	5	27 000

Año	*Tipo de subvención*	*Número de solicitudes admisibles*[a]	*Cuantía solicitada (en dólares EE.UU.)*	*Número de subvenciones concedidas*	*Cantidad asignada (en dólares EE.UU.)*
2000					
	Viajes	43	113 059	17	30 800
	Proyectos	25	552 236	17	83 500
2001					
	Viajes	33	73 000	13	25 715
	Proyectos	23	330 000	18	148 700
2002					
	Viajes	39	80 000	7	14 046
	Proyectos	39	600 000	21	121 000
2003					
	Viajes	37	85 800	8	21 995
	Proyectos	55	743 990	28	130 920
2004					
	Viajes	25	130 375	9	29 555
	Proyectos	43	553 275	20	150 700
2005					
	Viajes	12	25 292	7	14 800
	Proyectos	63	696 057	25	215 330

[a] Cada año se reciben unas 50 solicitudes que se consideran inadmisibles porque no quedan abarcadas en el mandato del Fondo o porque llegan después de vencido el plazo establecido o porque están incompletas.

[b] En 1997 se pagó el monto total disponible para subvenciones (23.850 dólares de los EE.UU.) y no se aportaron nuevas contribuciones.

VIII. Trigésimo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud[1]

15. En su 30° período de sesiones, el Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud tuvo ante sí el informe del Secretario General a la Comisión de Derechos Humanos relativo a la situación del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud (E/CN.4/2005/86 y Add.1), así como el informe del décimo período de sesiones de la Junta de Síndicos del Fondo al 30º período de sesiones del Grupo de Trabajo (E/CN.4/Sub.2/AC.2/2005/5 y Corr.l).

16. Un miembro de la Junta de Síndicos, el Sr. David Weissbrodt, asistió al período de sesiones, presentó la documentación disponible y los nombres de los beneficiarios de subvenciones para viajes que asistían al período de sesiones y describió la situación financiera del Fondo.

17. El Grupo de Trabajo destacó la valiosa información y los emotivos testimonios presentados en sus sesiones por las organizaciones no gubernamentales y las víctimas de diversas formas de esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud, algunas de las cuales habían podido asistir al período de sesiones merced a la asistencia recibida del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para

luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud. El Grupo de Trabajo recomendó que el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud continuara su estrecha cooperación con el Grupo de Trabajo, en particular respecto de la asistencia que brindaba a las organizaciones de base y a las víctimas de diversas formas de esclavitud para que asistieran a sus períodos de sesiones.

18. El Grupo de Trabajo invitó a la Junta de Síndicos a que siguiera contribuyendo a los proyectos ejecutados a nivel local que prestaban asistencia directa a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud y promoviendo la participación en sus períodos de sesiones anuales de personas y organizaciones procedentes del mayor número posible de países, teniendo en cuenta la orientación temática de cada período de sesiones.

19. El Grupo de Trabajo expresó su agradecimiento a todos los que habían contribuido al Fondo y los alentó encarecidamente a que siguieran haciéndolo. El Grupo de Trabajo pidió a los gobiernos a que respondieran favorablemente a las solicitudes de contribuciones al Fondo; instó a los gobiernos, organizaciones no gubernamentales y particulares a que contribuyeran al Fondo, de ser posible, antes de septiembre de 2005, a fin de permitir que el Fondo cumpliera con efectividad su mandato en 2006.

IX. Evaluación de las necesidades

20. En 2005 se recibieron solicitudes de subvenciones por valor de aproximadamente 721.349 dólares. La Junta sólo pudo recomendar unos 230.130 dólares. A juicio de la Junta, para poder desempeñar su mandato y atender a las nuevas solicitudes previstas para 2006, el Fondo necesitaría como mínimo nuevas contribuciones por valor de 600.500 dólares antes del 11° período de sesiones de la Junta[2], que se había de celebrar del 30 de enero al 3 de febrero de 2006.

21. Ya se han aportado nuevas contribuciones y se han formulado nuevas promesas de contribuciones para el 11° período de sesiones de la Junta (véase el anexo II, seccs. B y C).

X. Recaudación de fondos para el 11° período de sesiones de la Junta de Síndicos

22. La Junta aprobó su plan de gastos revisado para 2006 teniendo en cuenta el aumento del número de nuevas solicitudes de subvenciones y el aumento de las nuevas contribuciones recibidas en 2004 y 2005.

23. En su décimo período de sesiones, la Junta celebró su reunión anual con los gobiernos donantes habituales y nuevos y otros gobiernos interesados (véase E/CN.4/Sub.2/AC.2/2005/5 y Corr.1, párrs. 31 y 32).

24. La Junta recomendó que la secretaría de la Comisión de Derechos Humanos siguiera invitando a la Mesa a que diera la palabra al Presidente de la Junta o a cualquier otro de sus miembros para que pronunciara un breve discurso ante la Comisión a fin de presentar el informe del Secretario General sobre el Fondo, brindar a

la Comisión información actualizada sobre la labor y la situación financiera del Fondo e invitar a los donantes a que contribuyeran al Fondo.

XI. Cómo aportar contribuciones al Fondo

25. Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades públicas o privadas pueden aportar contribuciones voluntarias al Fondo.

26. La información sobre cómo aportar contribuciones se puede obtener de la secretaría, a saber:

United Nations Voluntary Trust Fund on Contemporary Forms of Slavery
Office of the United Nations High Commisioner for Human Rights
Palais des Nations
CH-1211 Geneva 10
Suiza
Teléfonos: + (41) (22) 917 93 81
+ (41) (22) 917 93 14
Facsímile: + (41) (22) 917 90 66
Correo electrónico: *slaveryfund@ohchr.org*

XII. Recomendaciones

27. **A juicio de la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, a fin de poder atender a un número suficiente de las nuevas solicitudes previstas para 2006 y desempeñar satisfactoriamente su mandato, el Fondo necesitaría como mínimo una cuantía adicional de 600.500 dólares antes de que se inicie el 11° período de sesiones de la Junta, previsto para fines de enero de 2006. Tal como recomendó la Junta en su décimo período de sesiones y aprobó el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General, se invita a los donantes a que aporten sus contribuciones al Fondo a más tardar al fin del año para que el Tesorero de las Naciones Unidas pueda registrarlas antes de la celebración del período de sesiones anual de la Junta. Las contribuciones que no puedan registrarse antes del período de sesiones de la Junta se considerarán en su próximo período de sesiones anual**.

Notas

[1] Para el informe del 30º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, véase E/CN.4/Sub.2/2005/34.

[2] De acuerdo con el plan de gastos revisado aprobado por la Junta de Síndicos.

Anexo I

Criterios y otros requisitos para la selección de beneficiarios

A. Subvenciones para viajes

1. Con arreglo a los criterios establecidos por la Asamblea General en su resolución 46/122, se concederán subvenciones del Fondo a:

a) Los representantes de las organizaciones no gubernamentales de distintas regiones que se ocupen de cuestiones relativas a las formas contemporáneas de la esclavitud para ayudarlos a participar en las deliberaciones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud:

i) Que sean considerados así por la Junta de Síndicos;

ii) Que, en opinión de la Junta de Síndicos, no tengan posibilidad de asistir a los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud sin la asistencia proporcionada por el Fondo;

iii) Que puedan contribuir a que el Grupo de Trabajo adquiera un conocimiento más profundo de los problemas relativos a las formas contemporáneas de la esclavitud;

b) Las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud.

2. Además, la Junta ha elaborado otras prácticas y directrices:

a) A los formularios de solicitud de subvenciones para viajes se debe adjuntar una carta de designación y recomendación firmada por un órgano o funcionario ejecutivo de la organización a la que pertenece el solicitante (distinto del solicitante mismo);

b) La Junta tomará en consideración el tema central del período de sesiones del Grupo de Trabajo cuando haga recomendaciones sobre subvenciones para viajes;

c) Las organizaciones no gubernamentales podrán presentar solicitudes para un máximo de dos representantes;

d) Cuando postule candidatos, la organización no gubernamental solicitante deberá tener en cuenta la representación equilibrada de los géneros;

e) El solicitante debe enviar por correo aéreo el original de la solicitud debidamente firmado y fechado;

f) Los representantes deben seleccionarse de todas las regiones geográficas a fin de disponer de la visión más amplia posible de las formas contemporáneas de la esclavitud en el mundo (véase la resolución 2000/12 de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos);

g) La organización facilitará información sobre su situación jurídica, año de constitución, presupuesto anual y otras fuentes de financiación en relación con los aspectos de las formas contemporáneas de la esclavitud de las que se ocupe, y la experiencia o conocimientos técnicos en las cuestiones pertinentes que vaya a examinar el Grupo de Trabajo;

h) La organización facilitará información sobre las funciones que desempeñe el solicitante en la organización y sobre el tema que expondrá ante el Grupo de Trabajo;

i) Los beneficiarios de una subvención para viajes deberán formular su declaración en nombre de la organización que ha solicitado la subvención aprobada;

j) La Junta no tomará en cuenta las solicitudes que, después del segundo recordatorio de la secretaría, no vengan acompañadas por información satisfactoria.

B. Subvenciones para proyectos

3. De conformidad con los criterios establecidos por la Asamblea General en su resolución 46/122, las subvenciones del Fondo se proporcionarán mediante los conductos establecidos de asistencia, para prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hayan sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud.

4. La Junta ha establecido las siguientes prácticas y directrices:

a) La cuantía máxima que puede solicitar al Fondo una organización con destino a una subvención para proyectos es de 15.000 dólares de los EE.UU.;

b) Los proyectos deben seleccionarse de todas las regiones geográficas a fin de disponer de la visión más amplia posible de las formas contemporáneas de la esclavitud en el mundo (véase la resolución 2000/12 de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos);

c) El proyecto debe tener en cuenta la representación equilibrada de los géneros.

d) Se debe enviar por correo aéreo el original de la solicitud debidamente firmado y fechado por un oficial ejecutivo de la organización solicitante;

e) La organización facilitará información sobre sus actividades actuales y los aspectos de las formas contemporáneas de la esclavitud de los que se ocupe;

f) Si no se han recibido informes descriptivos y financieros satisfactorios sobre la utilización de una subvención anterior, no se podrá adjudicar una nueva subvención y ésta quedará pendiente;

g) Las subvenciones para proyectos se destinarán a la asistencia directa a las víctimas y a las organizaciones no gubernamentales locales. Según el caso, las subvenciones se pueden encauzar por conducto de una organización no gubernamental internacional, con la condición de que no utilice parte alguna para sus propias actividades;

h) La Junta no tomará en cuenta las solicitudes que, después del segundo recordatorio de la secretaría, no vengan acompañadas por información satisfactoria;

i) Si no se han recibido informes descriptivos y financieros satisfactorios, puede solicitarse a la organización que reembolse la subvención concedida.

Anexo II

Contribuciones y promesas de contribuciones disponibles para los períodos de sesiones décimo y 11° de la Junta de Síndicos del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud

A. Contribuciones disponibles para el décimo período de sesiones[a]

Cuadro 1
Contribuciones de los Estados

Estado	*Para el año*	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Fecha de la contribución*	*Número de contribuciones*
Chipre	2005	4 000,00	21 de mayo de 2004	4
Emiratos Árabes Unidos	2005	29 961,00	25 de marzo de 2004	1
Francia	2005	36 101,08	27 de agosto de 2004	6
Grecia	2005	12 000,00	9 de julio de 2004	1
Países Bajos	2005	232 095,49	8 de diciembre de 2004	6
Santa Sede	2005	1 500,00	22 de diciembre de 2004	6
Sudáfrica	2005	7 214,74	10 de marzo de 2004	5
Venezuela (República Bolivariana de)	2005	10 000,00	3 de noviembre de 2004	1
Total		**332 872,31**		

Cuadro 2
Contribuciones de organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas o públicas y particulares

Entidades o particulares	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Fecha de la contribución*	*Número de contribuciones*
Sr. Yorio Shiokawa	312,50	5 de abril de 2004	9
	260,16	7 de septiembre de 2004	10
Estudiantes y profesores de la Archway School	910,75	14 de julio de 2004	4
Estudiantes y profesores del Instituto Tecnico Commerciale Statale Oscar Romero (Italia)	796,72	28 de abril de 2004	11
Graham St. John-Willey (People's Fund for Children)	1 741,52	4 de agosto de 2004	1
Total	**4 021,65**		
Total (cuadros 1 y 2)	**336 893,96**		

[a] De acuerdo con la información disponible en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

B. Promesas de contribuciones formuladas antes del décimo período de sesiones[a]

Estado	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Fecha de la promesa*
Venezuela (República Bolivariana de)	5 000	11 de noviembre de 2004
Total	**5 000**	

[a] La promesa fue formulada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para las actividades de desarrollo de 2004, celebrada en Nueva York.

C. Contribuciones disponibles para el 11° período de sesiones[a]

(Al 15 de julio de 2005)

Cuadro 1
Contribuciones de los Estados

Estado	*Para el año*	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Fecha de la contribución*	*Número de contribuciones*
Chile	2006	1 000,00	13 de junio de 2005	2
Francia	2006	64 863,05	29 de abril de 2005	7
India	2006	5 000,00	2 de junio de 2005	1
Total		**70 683,05**		

Cuadro 2
Contribuciones de organizaciones no gubernamentales, otras entidades privadas o públicas y particulares

Entidades o particulares	*Para el año*	*Cuantía (en dólares EE.UU.)*	*Fecha de la contribución*	*Número de contribuciones*
Sr. Yorio Shiokawa	2006	416,67	28 de abril de 2005	11
Instituto Tecnico Commerciale Statale Oscar Romero	2006	1 108,39	3 de febrero de 2005	12
	2006	544,42	26 de abril de 2005	13
Subtotal (cuadro 2)		**2 069,48**		
Total (cuadros 1 y 2)		**72 752,53**		

[a] De acuerdo con la información disponible en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Anexo III

Distribución geográfica de las subvenciones para viajes y proyectos

Gráfico 1

Distribución geográfica de las subvenciones para viajes concedidas por la Junta de Síndicos del Fondo en su décimo período de sesiones para asistir al 30° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud, del 6 al 10 de junio de 2005 (por número de beneficiarios)

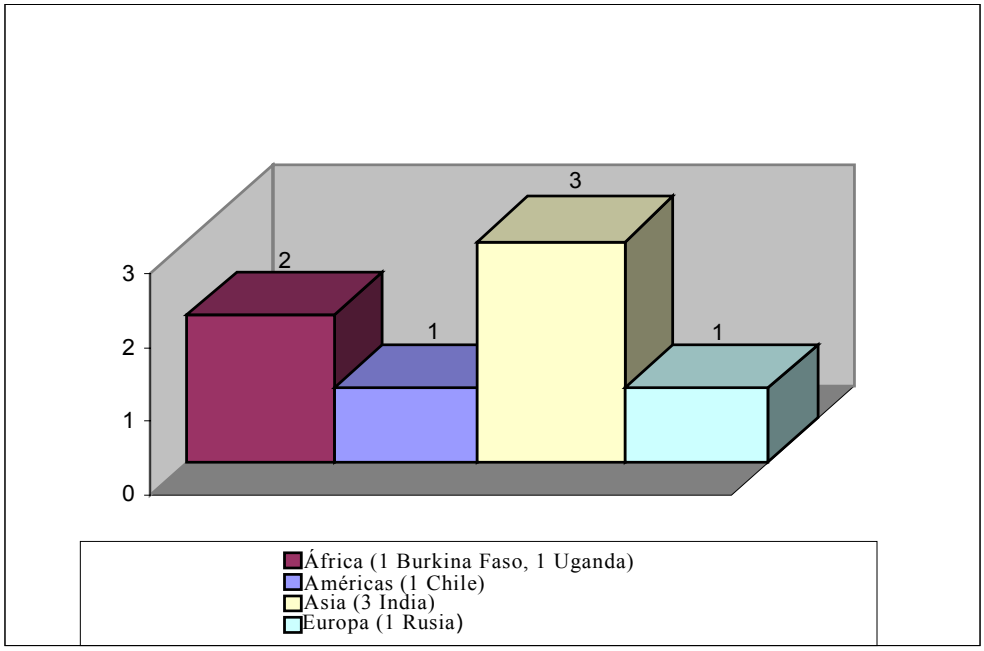

Nota: Total de solicitudes admisibles de subvenciones para viaje: 12; cuantía total solicitada: aproximadamente 25.292 dólares de los EE.UU.

Gráfico2
Distribución geográfica de las subvenciones para proyectos concedidas por la Junta de Síndicos del Fondo en su décimo período de sesiones

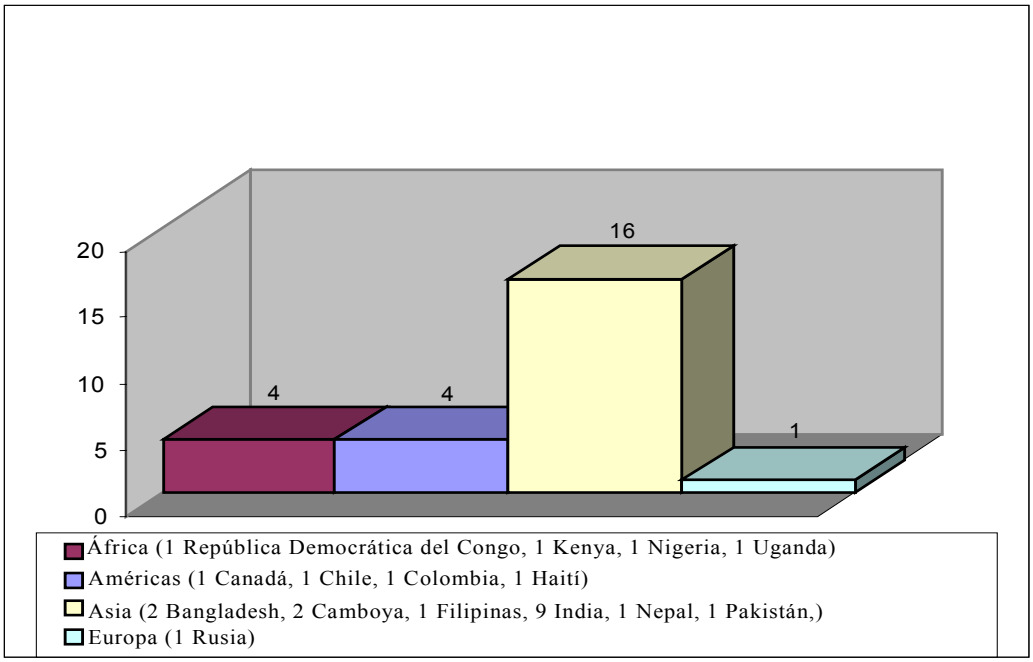

Nota: Total de solicitudes admisibles de subvenciones para proyectos: 63; cuantía total solicitada: aproximadamente 696.057 dólares de los EE.UU.

Anexo IV

Subvenciones para viajes y para asistir al 30° período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud y subvenciones para proyectos aprobadas por la Junta de Síndicos en su décimo período de sesiones

A. Subvenciones para viajes

Organización y país	*Nombre del representante*	*Tema*
Groupe de recherche-Action pour un développement endogène de la femme rurale du Burkina (Burkina Faso)	Bernadette Tipoko Ouedraogo[a] (f)	Niños que trabajan en el servicio doméstico y trata de niños en Burkina Faso
Clubes Juveniles MOANI (Chile)	Ruben Salazar Vargas (m)	Explotación laboral de niños y niñas en Concepción (Chile) y las vías de erradicación
Arya Samaj For Bonded and Child Labour Front (India)	Vithal Rao Arya (m)	Sistema de trabajos forzados y servidumbre en Andhra Pradesh
Arya Samaj For Bonded and Child Labour Front (India)	Bodagunta Anjaneyulu (m)	Experiencia como víctima del sistema de trabajos forzados infantiles
Social Economic Assistance for Rural and City Habitants (SEARCH) (India)	Alka Chandorikar (f)	Apoyo jurídico para empoderar a los intocables
Way of Light (Federación de Rusia)	Galina Kourganova (f)	Asistencia a víctimas de la trata de personas
Budiope Welfare Action Initiative (Uganda)	Agatha Kafuko (f)	Niños que trabajan en el servicio doméstico en Uganda. De la sensibilización a la intervención eficaz: un enfoque de base comunitaria
Total	**7 subvenciones para viajes, 14 860**[b]	

[a] Se asignó a la beneficiaria una subvención para viajes en el noveno período de sesiones de la Junta de Síndicos, pero no pudo asistir al Grupo de Trabajo en junio de 2004. En su décimo período de sesiones, la Junta recomendó otra subvención para viajes para la beneficiaria.

[b] A los beneficiarios se les proporciona un billete de pasaje de ida y vuelta por vía aérea y una dieta de 175 dólares de los EE.UU. por día de asistencia y dos días adicionales de viaje.

B. Subvenciones para proyectos

Organización y país	*Título o tema del proyecto*	*Subvención aprobada (en dólares EE.UU.)*
África		
Cheng development youth group (Kenya)	Red civil para la infancia	4 630
Niger Delta Environment and Relief Foundation (NIDEREF) (Nigeria)	Rehabilitación y reintegración de mujeres víctimas de la trata y de las formas contemporáneas de la esclavitud en Ogoni	10 000
Budiope Welfare Action Initiative (Uganda)	Acción comunitaria contra el abuso contra la humanidad	12 000
Oeuvres sociales pour le développement (República Democrática del Congo)	Acogida de lactantes abandonados por sus madres al tiempo del nacimiento; lucha contra la venta ilícita de lactantes	9 000
Américas		
New Opportunities for Women, Canada Society (Canadá)	Proyecto Vida Sana	5 000
Clubes Juveniles MOANI (Chile)	Acompañamiento a niños y niñas trabajadores “ANDA”	15 000
Fundación Kootirawa (Colombia)	Talleres de sensibilización y fortalecimiento organizativo de 300 mujeres pertenecientes a ocho pueblos indígenas del caribe colombiano y dedicadas al trabajo doméstico en zonas urbanas colombianas.	10 000
Institut national d’appui et de promotion à l’entraide à la solidarité et la cooperation pour le triomphe des libertés et des droits de l’homme, (Haití)	Censo de niños en situación de *restavek* en la comuna de Cayes	12 000
Asia		
Interband (Camboya)	Formación para la rehabilitación de niños trabajadores	4 000
People Health Organization for Development (Camboya)	Publicidad mediante carteles sobre el trabajo infantil	5 900
Charitable Development Society of Bangladesh, (CDS) (Bangladesh)	Survive the Slavery Peoples in Madhupur	12 000
Social Economic Assistance for Rural and City Habitants (SEARCH) (India)	Campaña de derechos humanos para los eunucos de Maharashtra	6 800

Organización y país	*Título o tema del proyecto*	*Subvención aprobada (en dólares EE.UU.)*
Kathuriba Mahila Mandali (India)	Programa de rehabilitación y reforma de niños trabajadores en Markapuram	10 000
Vedika (India)	Hope for Life	10 000
The Kurnool Don Bosco Kurnool Society (India)	A ray of hope for children in despair	10 000
Arya Samaj for Bonded Labour – Child Labour Front (India)	Asistencia a niños víctimas del sistema de trabajos forzados y campañas de sensibilización sobre matrimonios precoces y la salud y el derecho de los niños a la educación	5 000
Social Agriculture Children's Education and Women Development Trust (SACEWD) (India)	Liberación de niños esclavos	10 000
Nithya Krushi Rural Development Educational and Health Society (India)	Escuela para la rehabilitación de niños trabajadores en Ananthapuram	10 000
Children-Women in Social Service and Human Rights (CWISH) (Nepal)	Acción para abolir la servidumbre infantil en Nepal	10 000
Insan Dost Association (Pakistán)	Proyecto de educación no estructurada	10 000
Lumah Ma Dilaut Centre for Living Traditions (filial de la Asian Muslim Action Network in the Philippines (AMANPHIL) (Filipinas)	Proyecto piloto de un programa de regreso, reasentamiento y rehabilitación para emancipar a los nómadas del mar de Filipinas de su esclavización en el régimen de explotación también llamado *Partida*	10 000
Hotline Bangladesh (Bangladesh)	Derechos y educación del niño	10 000
Mahila Seva Samithi (India)	Empoderamiento de mujeres rurales pobres mediante el trabajo en el desarrollo lechero	2 000
Mahila Seva Samithi (India)	Rehabilitación de niños trabajadores pobres mediante la educación y el desarrollo	3 000
Europa		
Fundación para la Innovación Pública de Tatarstán (Federación de Rusia)	Centro de asistencia de Kazán para las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud	10 000
Total	**25 proyectos**	**215 300**